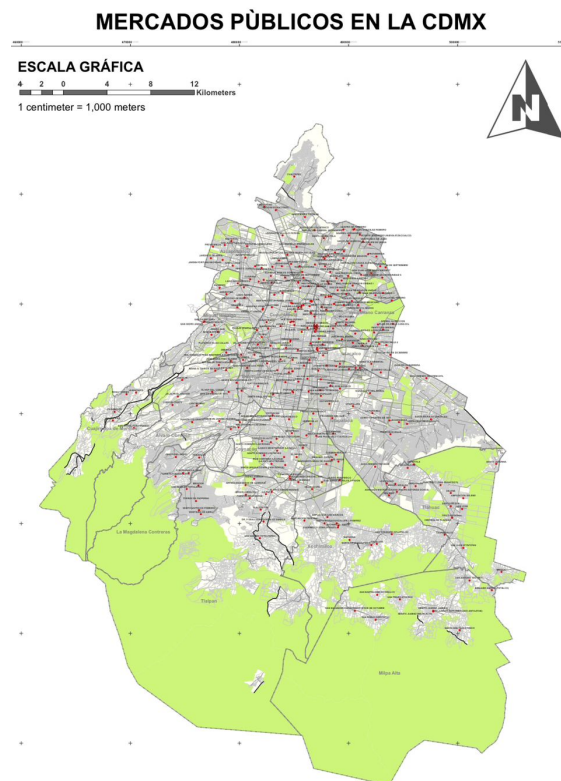


PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A OTORGAR UN INCREMENTO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 PARA EL PROGRAMA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CANALES DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE REFORZAR LA REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD, SUSCRITA POR EL DIPUTADO OMAR ALEJANDRO GARCÍA LORÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

El que suscribe, Omar Alejandro García Loria, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la III Legislatura del honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, fracción XXXVIII, y 13 de la de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, y 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la presente proposición **con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a otorgar un incremento dentro del presupuesto de egresos 2025 para el programa OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CANALES DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con el fin de reforzar la rehabilitación y atención de las necesidades de los mercados públicos de la ciudad, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. – Los canales de abasto y mercados públicos en la Ciudad de México son centros importantes de distribución de alimentos y bienes de consumo de la canasta básica, abasteciendo a millones de personas diariamente. Actualmente en Ciudad de México se encuentran en funcionamiento **340 mercados públicos de acuerdo a la** Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México¹.



¹ SEDECO, (2024). Canales de Abasto: pasado, trayectoria y resultados 2019-2024. Consultado el 5 de diciembre de 2024, desde: [Canales De Abasto: Pasado, Trayectoria Y Resultados 2019-2024](#)

SEGUNDO. – Los centros de abastecimiento también son fuentes generadoras de empleo en la Ciudad de México, los mercados públicos y centros de abastecimiento generan directa e indirectamente más de 400,000 puestos de trabajo, de acuerdo a lo señalado por la propia Secretaría de Desarrollo Económico.

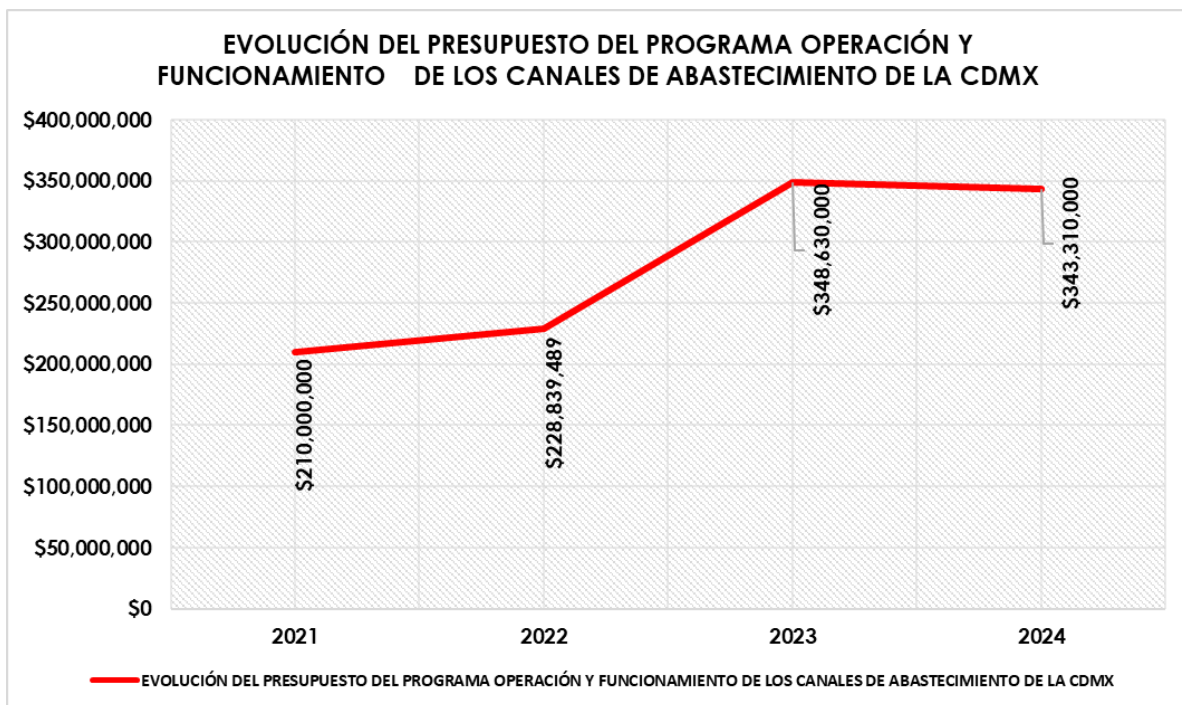
TERCERO. – La Secretaría de Desarrollo Económico, es responsable de crear programas institucionales de promoción, financiamiento, formación de redes de colaboración, promoción de espacios de investigación, implementación de herramientas y mejora regulatoria para el desarrollo de las industrias en la Ciudad de México de acuerdo a lo establecido en la Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México en el artículo 7 fracción III.

Por lo tanto el programa presupuestario “**Operación y funcionamiento de los canales de abasto de la Ciudad de México**” busca cumplir con el objetivo de garantizar la eficiencia logística, la seguridad alimentaria y la competitividad de los mercados en la capital².

CUARTO. – Que los mercados móviles y fijos de la Ciudad de México enfrentan diversas problemáticas que afectan su funcionamiento como el deterioro de la infraestructura básica (drenajes, sistemas eléctricos y de agua potable), condiciones sanitarias deficientes e inseguridad, que limitan su capacidad de operación como centros de abasto perjudicando a los miles de familias que dependen de ellos para sus sustento o para la estabilidad de su economía.

²SEDECO, (2024). Canales de Abasto: pasado, trayectoria y resultados 2019-2024. Consultado el 5 de diciembre de 2024, desde: [Canales De Abasto: Pasado, Trayectoria Y Resultados 2019-2024](#)

QUINTO. - El programa Operación y funcionamiento de los canales de abasto de la Ciudad de México de 2021 al 2024 ha evolucionado hacia una tendencia al alza. Sin embargo, los desafíos y dificultades han incrementado a la par considerablemente, afectando de manera directa el desarrollo de las miles de personas que frecuentan estos establecimientos. A continuación, se muestra en la gráfica el avance en el incremento del presupuesto hacia el programa:



(Elaboración propia, con datos rescatados de los presupuestos de egresos de la Ciudad de México del 2021-2024)

La relación entre el incremento de presupuesto y los crecientes desafíos, demandan una evaluación profunda sobre la eficiencia que tiene la administración y distribución de los recursos destinados al mantenimiento de los centros de abastecimientos.

SEXTO. - Que conforme al Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024, se tuvo una asignación presupuestal de \$343,310,000³ millones de pesos destinados al programa de Operación y Funcionamiento de los Canales de Abasto de la Ciudad de México, sin embargo, debido a los obstáculos y dinámicas económicas actuales, el presupuesto resulta limitado para cubrir las crecientes necesidades de todos los mercados que funcionan como espacios estratégicos para la economía local.

SÉPTIMO. – De acuerdo con el INEGI, la inflación anual reportada en la primera quincena de noviembre de 2024 fue del 4.5%⁴, lo cual impacta directamente en el costo de bienes y servicios, así como en las demandas económicas y sociales, generando un alza de precios en materiales de construcción, mantenimiento, servicios básicos y otros insumos esenciales para la rehabilitación, modernización y operación de los mercados públicos de la Ciudad de México. Por este motivo se propone el incremento de por lo menos este porcentaje en el presupuesto asignado a 2025, a fin de garantizar la continuidad y eficacia del programa en todos los puntos de demanda.

OCTAVO. - Mediante el análisis jurídico, para la atención y resolución de la problemática planteada, se establece:

³ Secretaría de Desarrollo Económico. (2024). DESTINA SEDECO MÁS DE 249 MILLONES DE PESOS PARA LA ATENCIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS EN 2024. Consultado el 5 de diciembre de 2024 desde: [DESTINA SEDECO MÁS DE 249 MILLONES DE PESOS PARA LA ATENCIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS EN 2024 \(cdmx.gob.mx\)](https://www.cdmx.gob.mx/destina-sedeco-mas-de-249-millones-de-pesos-para-la-atencion-de-mercados-publicos-en-2024)

⁴ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2024). ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC). Consultado el 5 de diciembre de 2024, desde: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/inpc_1q/inpc_1q2024_11.pdf

- En el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el derecho que tienen todas las personas a dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siempre que sea lícito.
- En el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. Así mismo, velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.
- En el artículo 10 apartado B numeral 12 Constitución Política de la Ciudad de México, que las autoridades de la Ciudad garantizarán a los locatarios de los mercados públicos condiciones sanitarias, certeza y seguridad jurídica adecuadas.
- En el artículo 17, apartado B, numeral 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México, que el Gobierno de la Ciudad de México y sus alcaldías promoverán y fomentarán la economía social y la distribución de alimentos básicos a través de los sistemas de abasto tradicionales como son los mercados públicos, los tianguis, las concentraciones y los pequeños comercios. Constitución Política de la Ciudad de México.
- En el artículo 18 de la Constitución Política de la Ciudad de México que se deberá armonizar la protección del patrimonio con los requerimientos del desarrollo económico y social y se preservarán los mercados públicos en su carácter de patrimonio cultural e histórico.
- En el artículo 7 de la Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México, que es una atribución de la Secretaría de Desarrollo Económico coordinar la elaboración de los programas a que se refiere la presente Ley, y definir, proponer, coordinar, impulsar y en su caso disponer los instrumentos y estímulos para el desarrollo económico.



III LEGISLATURA

DIP. OMAR ALEJANDRO GARCÍA LORIA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de este honorable Congreso con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A OTORGAR UN PRESUPUESTO DE \$358,000,000 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS) DIRIGIDOS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CANALES DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO), CON EL FIN DE REFORZAR LA REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

Omar Alejandro García Loria

DIP. OMAR ALEJANDRO GARCÍA LORIA.

PALACIO LEGISLATIVO DE DONCELES A 12 DE DICIEMBRE DE 2024

Título	Inscripción Punto de Acuerdo- Sesión 17/12/2024
Nombre de archivo	PA-_Mercados_Públicos.pdf
Id. del documento	489329996d46efab948306cddf8891633e6f977b
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	12 / 12 / 2024 23:27:31 UTC	Enviado para firmar a Omar Alejandro García Loria (alejandro.garcia@congresocdmx.gob.mx) por alejandro.garcia@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.188.224.163
 VISTO	12 / 12 / 2024 23:28:04 UTC	Visto por Omar Alejandro García Loria (alejandro.garcia@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.188.224.163
 FIRMADO	12 / 12 / 2024 23:28:15 UTC	Firmado por Omar Alejandro García Loria (alejandro.garcia@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.188.224.163
 COMPLETADO	12 / 12 / 2024 23:28:15 UTC	Se completó el documento.